



Adición y corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13099-2024

Autoriza la adición y corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13099-2024 sobre la modificación parcial del plan de estudios de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Geografía, código 340801, plan 03, Sede Rodrigo Facio

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch), g) y l), 50 incisos a), b), ch) y k), 108, 109 incisos c), ch), e), f) y g), 197, 198 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el artículo 7 de la Sesión N°4112 del Consejo Universitario, dispone:

RESULTANDO

1. Mediante la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13099-2024 del 12 de septiembre de 2024, la Vicerrectoría de Docencia aprobó la modificación parcial del plan de estudios de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Geografía, código 340801, plan 03, Sede Rodrigo Facio, con riges al I y II ciclo 2025.
2. El Centro de Evaluación Académica, mediante el oficio CEA-2562-2024 del 2 de diciembre de 2024, remitió a la Vicerrectoría de Docencia el Informe Curricular CEA-55-2024 en el que se expone la adición y corrección al Informe Curricular CEA-38-2024 con el cual se generó la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13099-2024.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del Estatuto Orgánico, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las creaciones, rediseños y modificaciones curriculares a los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica.
2. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
3. Esta Vicerrectoría ha constatado que la propuesta de adición y corrección al Informe Curricular CEA-38-2024 que aprobó la modificación parcial del plan de estudio de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Geografía, código 340801, plan 03, Sede Rodrigo Facio, cumple con criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad y satisface todos los requisitos necesarios que dispone el ordenamiento jurídico universitario.

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:



1. Aprobar la Adición y Corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13099-2024, correspondiente al plan de estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Geografía, código 340801, plan 03, Sede Rodrigo Facio, conforme se indica en el **Informe Curricular CEA-55-2024**, a partir del **I ciclo 2025**.
2. Aprobar la estructura curricular del plan de estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Geografía, código 340801, plan 03, conforme se indica en el Informe Curricular CEA-55-2024.
3. Solicitar a la Escuela de Geografía la atención de las recomendaciones planteadas en el Informe Curricular y velar porque se cumpla el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.
4. La adición no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Unidad Académica ni para la Vicerrectoría de Docencia.

NOTIFÍQUESE A

Facultad de Ciencias Sociales
Escuela de Geografía
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Oficina de Registro e Información
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
Gaceta Universitaria

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de diciembre de 2024

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Docencia

DUS